



5 de junio de 2025  
FCS-335-2025

Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas  
Directora  
Consejo Universitario

**Asunto: Remisión de criterio sobre el proyecto de ley bajo el expediente 24.659**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito hacer de su conocimiento de que la suscrita solicitó dictámenes a varias unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales para atender el oficio CU-770-2025, fechado 8 de mayo de 2025, relacionado con el proyecto titulado "*Declaratoria de interés turístico y cultural del cantón de Vázquez de Coronado, Expediente: 24.659.*"

Reconocer el trabajo que conlleva la elaboración de criterios especializados es esencial para valorar el aporte sustantivo que la academia puede brindar al desarrollo del país. Cada dictamen representa un esfuerzo riguroso de análisis, reflexión interdisciplinaria y compromiso ético por parte del personal académico de la Facultad de Ciencias Sociales. Con el objetivo de facilitar su consulta y ampliar su impacto, hemos decidido publicarlos en el sitio web de la Facultad (<https://www.fcs.ucr.ac.cr/>).

Estos documentos no solo responden a solicitudes concretas, sino que también constituyen posicionamientos institucionales que integran el conocimiento académico en el debate público y en la formulación de políticas. Su publicación busca precisamente **poner en valor estos aportes ante la sociedad costarricense**, destacando el papel que cumple la Universidad pública en la construcción de soluciones responsables, fundamentadas y socialmente justas.

**Este Decanato no recomienda la aprobación del proyecto en su estado actual.** Si bien existe un consenso general sobre la importancia estratégica de la iniciativa para promover el desarrollo local en el cantón de Vázquez de Coronado, particularmente en los ámbitos cultural y ecológico, el texto legal presenta debilidades sustantivas que deben ser atendidas. Por ello, su aval queda condicionado a la incorporación de mejoras en materia de gobernanza, sostenibilidad, participación ciudadana y equidad territorial, particularmente:

- Falta de precisión territorial y operativa.
- Riesgo de impactos negativos por presión turística no regulada.
- Ausencia de garantías para participación comunitaria efectiva y protección ambiental real.
- Enfoques conceptuales que deben ser más inclusivos, críticos y actualizados.





**Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Trabajo Social, la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, en el oficio ETSoc-483-2025 del 28 de mayo de 2025. Este dictamen fue elaborado por la docente de esta unidad académica, la M.Sc. Eugenia Boza Oviedo.**

Ante el envío del documento con el proyecto de Ley N.º 24.659 se considera que contiene elementos positivos relacionados con el reconocimiento del valor cultural y ecológico del cantón de Vázquez de Coronado. Sin embargo, se reconoce un enfoque tradicional, centralista y poco crítico que puede plantear riesgos significativos para la identidad local, el tejido social y los ecosistemas.

Específicamente, la propuesta presenta una narrativa histórica que refleja una visión tradicional y eurocéntrica, al poner en alto la figura del conquistador Juan Vázquez de Coronado como un símbolo de identidad del cantón. Aunque se plantea como un dato histórico, se pasa por alto los procesos de despojo, violencia y subordinación que marcaron la colonización en América Latina, y va en contra de los principios de justicia histórica y memoria colectiva. Reivindicar a una figura como Coronado sin un análisis crítico perpetúa una lógica colonial que necesitamos superar.

El proyecto menciona el turismo cultural y ecoturístico, sin embargo, su enfoque es bastante general y se adhiere a una visión tradicional del turismo como motor de crecimiento económico. No incluye propuestas alternativas como el turismo rural comunitario, el ecoturismo regenerativo o el turismo social, que priorizan la participación activa de las comunidades, la distribución justa de beneficios y el respeto por los conocimientos locales. Esto podría dar lugar a procesos de gentrificación, donde la presión del mercado turístico fomente la venta de propiedades locales a grandes empresas, desplazando a los residentes y erosionando la identidad comunitaria.

Ya en la zona se reconoce una importante presión sobre las zonas protegidas y zonas de recarga acuífera y aunque el proyecto dice que está en línea con el desarrollo sostenible, la realidad en el cantón revela que las zonas altas ya están sufriendo serias presiones ambientales, como la construcción ilegal y la deforestación descontrolada. Introducir actividades turísticas en estas zonas, incluso con regulaciones, podría agravar estos problemas si no se establecen mecanismos de supervisión sólidos y una participación ciudadana efectiva. La sola inclusión en el plan regulador no asegura la verdadera protección del ambiente.

Se reconoce que principalmente en muchas áreas de la zona alta del cantón, los servicios esenciales como el transporte público y la recolección de residuos son insuficientes pues no llegan a todos los poblados. Esto va en contra de los principios fundamentales que deberían fomentar un turismo realmente inclusivo y sostenible. La ley parece pasar por alto esta situación al no ofrecer soluciones concretas para abordar estas necesidades básicas, como la creación de programas comunitarios de reciclaje y el fortalecimiento del transporte rural.

Por último, cabe recordar que, en varias de las zonas colindantes con el Parque Nacional Braulio Carrillo, no hay servicio de agua potable ni de Acueductos y Alcantarillados ni de la ASADA de Cascajal. Esta situación debería ser atendida antes de promover la ampliación de propuestas turísticas en esa área.



Por tanto, para que pueda ser aprobado se recomienda:

- Repensar la recuperación histórica del Cantón desde una perspectiva decolonial y analítica de la historia de la región, dando cabida a las narrativas de pueblos originarios, labradores y grupos sociales tradicionalmente excluidos.
- Impulsar el turismo rural gestionado por la comunidad y el turismo social, involucrando activamente a las entidades locales y modelos de administración colaborativa. Es decir, que esto quede como un compromiso explícito en la propuesta de Ley.
- Asegurar herramientas eficaces de supervisión ambiental, con la intervención de colectivos vecinales en la inspección del uso del suelo y la defensa de los espacios naturales, de forma explícita y con compromisos específicos.
- Dar preferencia a la inversión en infraestructuras esenciales en áreas rurales, como el transporte colectivo, la gestión de desechos y planes de reciclaje, como requisitos indispensables para cualquier proyecto turístico.
- Suspender temporalmente nuevas construcciones turísticas en áreas de gran vulnerabilidad ecológica hasta que se disponga de una estrategia de planificación exhaustiva, participativa y obligatoria.

**No se recomienda la aprobación** tal como está planteada, pues se reconoce la necesidad de un replanteamiento que incorpore una lógica de justicia territorial, sostenibilidad real y autodeterminación comunitaria.

**Criterio suscrito por la directora de la Escuela de Ciencias Políticas, la Dra. Tania Rodríguez Echavarría, en el oficio ECP-688-2025 del 29 de mayo de 2025. Este dictamen fue elaborado por el docente de esta unidad académica, el Dr. Alonso Villalobos Jiménez.**

El proyecto de ley presenta en su articulado coherencia con respecto a su objetivo principal: promover el desarrollo turístico y cultural inclusivo y sostenible en el cantón de Vázquez de Coronado. Así, los artículos se encadenan lógicamente, estableciendo un marco que va desde la declaración de interés público hasta la promoción y colaboración entre diferentes actores.

Sin demérito de lo anterior hay algunos puntos que podrían puntualizarse y mejorarse, especialmente atendiendo la dimensión ambiental.

El Artículo 4 menciona "El desarrollo turístico en las zonas propuestas en esta Ley"; sin embargo, el articulado de la propuesta de Ley evitar delimitar explícitamente estas "zonas propuestas". Si bien luego se refiere al Plan Regulador y Plan de Ordenamiento Territorial, la mención inicial podría generar una confusión si la persona lectora buscará una delimitación específica para el cantón.

Si bien no hay una definición formal de "sostenibilidad" en un solo artículo, la suma de las referencias a lo largo de los artículos 2, 5 y 6, y especialmente de varias frases del Artículo 5, construyen un concepto operativo. Primero, en una dimensión de preservación ambiental se



enfoca en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente; segundo, en cuanto el bienestar social implica un tipo de desarrollo que beneficie a la comunidad local y sea inclusivo (como se ve en el Artículo 2 con la referencia a la Ley 7600), y tercer, augura un crecimiento económico equilibrado, es decir, un desarrollo económico que sea viable a largo plazo sin agotar los recursos o generar desigualdades excesivas.

Esta aproximación, que desglosa la sostenibilidad en sus pilares ambiental, social y económico, es una forma común y aceptada de entenderla en el contexto del desarrollo sostenible en conexión con el turismo en tanto actividad productiva. No obstante, dado que las actividades de turismo pueden provocar sobre-turismo, turismo de masas o procesos de gentrificación hotelera sería relevante contemplar mecanismos de monitoreo y de participación ciudadana con el fin de evitar estos fenómenos, especialmente en la zona de alta montaña.

En ese sentido, el proyecto define los roles y responsabilidades de los diferentes entes involucrados (Estado, instituciones públicas, Gobierno Municipal, Ministerio de Cultura y Juventud, Instituto Costarricense de Turismo ...) y cómo deben colaborar para alcanzar los objetivos. Sin embargo, se debería precisar cuáles entes se encargarán de velar por la dimensión de preservación ambiental en el ámbito de la sociedad civil; es decir asociaciones conservacionistas y asociaciones de desarrollo local. La lectura del preámbulo del articulado hace pensar que se han identificado previamente, empero sería oportuno subrayar la necesidad de incorporarlas en el proceso de gobernanza local.

Parte del articulado del proyecto se centra no solo en el turismo como actividad de servicios, sino que lo vincula intrínsecamente con el desarrollo cultural, la generación de empleo, la infraestructura, los servicios públicos, el ambiente y el apoyo a las MIPYMES. Esto hace pensar que posibles desarrollos inmobiliarios para servicios turísticos serían de baja intensidad y con bajo-moderado impacto ambiental, empero esto no se explicita en el articulado.

Tomando en consideración la relevancia del tema de fondo y la situación descrita del cantón de Vázquez de Coronado, me encuentro mayormente de acuerdo con la propuesta en mención, esto a pesar de las omisiones puntualizadas. Contar con una serie de criterios para minimizar el daño ambiental o posibles consecuencias ecológicas o ambientales (más allá de Plan Regulador) de la puesta en práctica de la Declaratoria de interés turístico resultaría ideal; empero no han sido considerados por la legisladora proponente por razones que desconocemos.

**Criterio suscrito por el director de la Escuela de Psicología, el Dr. Jorge Sanabria León, en el oficio EPs-622-2025 del 30 de mayo de 2025. Este dictamen fue elaborado por la docente de esta unidad académica, la PhD. Catalina Ramírez Vega.**

La propuesta que se presenta lo que busca es fomentar el desarrollo integral del cantón de Vázquez de Coronado, promoviendo tanto el desarrollo económico como la preservación del patrimonio cultural y ambiental. De acuerdo con la propuesta, con esta ley se lograría promover el turismo cultural y ecoturístico, y esto conlleva necesariamente la mejora en infraestructura



y servicios, con lo cual, de acuerdo con el proyecto se traduce en un aumento de las fuentes de empleo y la revitalización de la economía. Es importante señalar que esta propuesta y sus componentes están alineados con el Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Además, con esta propuesta también se busca la integración de las distintas generaciones que componen la comunidad del cantón de Vázquez de Coronado, la transmisión de tradiciones y actividades propias que se desarrollan en las comunidades que lo integran, lo que conlleva además a promover el sentido de pertenencia y de comunidad, el cual incide en el bienestar de las personas.

Por último, me parece importante señalar que esta propuesta intenta contribuir en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que se relacionan con: la promoción de ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, y trabajo decente-crecimiento económico. Considero que, en el contexto actual, propuestas como esta son necesarias, dado que buscan impactar el bienestar de las comunidades desde distintas dimensiones: ambientales, económicas y sociales.

**Criterio suscrito por el director de la Escuela de Geografía, el D.E.A. Pascal Olivier Girot Pignot, en el oficio EG-387-2025 del 2 de junio de 2025. Este dictamen fue elaborado por el docente de esta unidad académica, el Dr. Huberth Vargas Picado.**

Como experto en ciencias territoriales, coincido en que la propuesta de la diputada Álvarez Marín representa una iniciativa valiosa para fortalecer la identidad cultural y el potencial ecoturístico del cantón de Vázquez de Coronado. La incorporación de una declaratoria de interés turístico enmarca un proceso estratégico en línea con otras experiencias previas cantonales de activación de recursos internos, promoviendo la valoración de tradiciones, festividades y el patrimonio natural del territorio, siempre en un marco de sostenibilidad.

Este enfoque contribuye a visibilizar y promover prácticas y espacios culturales, además de potenciar el patrimonio ecológico, como el entorno del Parque Nacional Braulio Carrillo, que representa una piedra angular para el desarrollo de un turismo rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

La estrategia de promover la conservación mediante el turismo está alineada con lo recomendado para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15, que busca proteger los ecosistemas terrestres y promover la biodiversidad (ONU, 2015). La orientación hacia una gestión que priorice la conservación y el desarrollo económico local es coherente con los principios del desarrollo sostenible y con las demandas del turista moderno, que busca experiencias auténticas y sostenibles.

No obstante, es importante poner en perspectiva que la riqueza del territorio de Vázquez de Coronado debe abordarse en un contexto más amplio que sus límites administrativos. La relacionalidad con territorios vecinos, como Toyopán y otros cantones vecinos, resulta fundamental para potenciar las potencialidades culturales, ecológicas y sociales, permitiendo



una gestión que trascienda lo local y considere la escala territorial como un soporte para la articulación de estrategias integradas y sostenibles.

Por otra parte, la protección del paisaje cultural y natural requiere una atención cuidadosa, dado que el crecimiento de la frontera de la urbanización representa riesgos potenciales para el patrimonio intangible y tangible del cantón. La propuesta de ley debe incorporar mecanismos claros para la protección de estos espacios, promoviendo su conservación y gestión participativa, en diálogo con las comunidades locales y actores públicos y privados, con el fin de evitar su deterioro y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Finalmente, considero que el éxito de estrategias de esta índole radica en la construcción de relaciones horizontales entre actores diversos (pymes, comunidades, instituciones públicas y privadas), así como en la articulación en múltiples escalas territoriales. La incorporación de enfoques de innovación social, encadenamientos productivos, economía circular y sostenibilidad social son elementos esenciales para que las acciones logradas tengan un impacto real y duradero en el cantón. La formulación de planes y programas específicos, con seguimiento y evaluación participativa, será clave para que esta iniciativa no solo promueva la cultura y el ecoturismo, sino que también contribuya a un desarrollo territorial más justo.

En conclusión, mi criterio sobre el proyecto es favorable, en tanto que refleja una oportunidad concreta para fortalecer la identidad cultural y el patrimonio natural del cantón, pero enfatizo la necesidad de contextualizarla y potenciarla en un marco de gestión territorial colaborativa, sostenible y de escala interinstitucional, que asegure la protección y el aprovechamiento racional de los recursos y espacios en beneficio de toda la comunidad.

Atentamente,

**UCR** | Firmado  
**digitalmente**

Dra. Isabel Avendaño Flores  
Decana

IAF/avc

C. Bach. Roxana Cabalceta Rubio, Consejo Universitario